

# TRUCOS

## La duda es...

### ✓ **Sugerencia para diferenciar los sustantivos de los adjetivos.**

¿La palabra *belleza* es un sustantivo o un adjetivo?, ¿y la palabra *lento*?, ¿y *españoles*?

**Fíjate bien:** los nombres (o sustantivos) pueden aparecer precedidos de artículo (*el reloj*), del determinante posesivo (*mis amigas*) o del demostrativo (*este verano*).

Los nombres, además, pueden ser acompañados por los cuantificadores *mucho*, *tanto* y *cuánto* (y sus variantes de género y número). Por ejemplo, *muchos días*, *tanto dolor*, *cuánta gente*.

Las palabras *reloj*, *amigas*, *verano*, *días*, *dolor* y *gente* son, pues, sustantivos.

Por el contrario, los adjetivos no van acompañados de los determinantes posesivos (*\*mis felices*), ni de los demostrativos (*\*estas calurosas*). Si llevan artículo (por ejemplo, *el bueno*), el adjetivo se ha sustantivado.

Además, los adjetivos no se combinan con las formas *mucho*, *tanto* o *cuánto*, sino con las formas apocopadas de las anteriores: *muy*, *tan*, *cuán*. Por ejemplo, *muy triste*, *tan dulce*, *cuán hermosa*.

Las palabras *felices*, *calurosas*, *triste*, *dulce* y *hermosa* son, por tanto, adjetivos y no nombres.

Respondiendo a la pregunta inicial, afirmaremos que la palabra *belleza* es un sustantivo, porque puede llevar artículo (*la belleza*), demostrativos (*esa belleza*), posesivos (*su belleza*) y cuantificadores (*mucha belleza*, *tanta belleza...*). En cambio, la palabra *lento* no puede ser sustantivo, sino adjetivo, porque no admite determinante (*\*mi lento*, *\*ese lento*, *\*mucho lento*). Sí admite las formas adverbiales apocopadas: *muy lento*, *tan lento*. Y si aparece con artículo (*el lento*), entonces el adjetivo se ha sustantivado.

La palabra *españoles* puede funcionar como sustantivo o como adjetivo, dependiendo de la frase. Por ejemplo, tiene valor sustantivo en *Los españoles son iguales ante la ley*, pero funciona como adjetivo en *Todos nos sentimos muy españoles*.

✓ **Sugerencia para saber si una palabra precedida por el artículo “el” es de género masculino o femenino.**

¿Tienen género masculino las palabras “agua” y “aire” por el hecho de que digamos “el agua” y “el aire”?

**Fijate bien:** los sustantivos femeninos que comienzan por *a-* o *ha-* tónica deben combinarse, en singular, con la forma de artículo *el* y no *la*. Por ejemplo, *el aula*, *el habla*, *el ala*, *el hada*, *el arma*, etc. Sabemos que estos nombres tienen género femenino por varias razones:

- porque en plural sí se combinan con la forma *las*: *las aulas*, *las hablas*, *las alas*, *las hadas*, *las armas*;
- porque si al singular le añadimos un adjetivo, éste debe concordar con el sustantivo. Y así diremos: *el aula vacía*, *el habla andaluza*, *el ala izquierda*, *el hada madrina*, *el arma homicida*;
- porque si entre el artículo *el* y el sustantivo intercalamos un adjetivo, la forma del artículo femenino debe ser *la*: *la violenta arma*;
- porque si consultamos estas palabras en el diccionario, observaremos que llevan las abreviaturas *s.f.* (sustantivo, femenino).

Respondiendo a la pregunta inicial, afirmaremos que la palabra *agua* tiene género femenino, ya que en plural decimos *las aguas*, si le añadimos un adjetivo pospuesto, el sintagma quedará como *las aguas heladas* y si antepone el adjetivo al nombre singular, diremos *la fresca agua*. Y, en último caso, el diccionario nos advierte de que es *s.f.*

En cambio, *aire* es nombre masculino, como demuestra la concordancia en todos los casos: *el aire*, *los aires*, *Buenos Aires*, *el caluroso aire*, *un aire misterioso*.

## ✓ **Sugerencia para distinguir un pronombre de un determinante**

¿Son pronombres las formas *los, las*, o determinantes? ¿Y *este, ese, aquel*? ¿Y la forma *les*?

**Fíjate bien:** llamamos pronombres a las palabras que empleamos en la oración para sustituir a los nombres, y determinantes a las palabras que los acompañan. Por ejemplo, en la frase *Compramos los pasteles pero no los probamos*, el primer “los” es determinante artículo porque acompaña al nombre “pasteles”; en cambio, el segundo “los” es pronombre porque sustituye a ese nombre (*Compramos los pasteles pero no probamos los pasteles*).

Este mismo criterio se utiliza para diferenciar los determinantes demostrativos de los pronombres demostrativos (*Elegí esta asignatura / Elegí ésta*), los indefinidos (*He quedado con algunos compañeros / He quedado con algunos*), etc. (Algunos lingüistas llaman a estas formas “pronombres del discurso”, porque consideran que son formas determinativas de un nombre que se ha omitido.)

Hay formas que siempre son pronombres y no pueden confundirse con los determinantes. Por ejemplo, *yo, ella, nosotros, le, que, quien, esto, eso, aquello, algo, nada, alguien, nadie*.

En la escritura, algunas formas pronominales coincidentes con las determinativas se diferencian por que la primera lleva tilde y la segunda no. Por ejemplo, *Tú eres aficionado a montar en bicicleta* (pron.) / *Tu bicicleta no tiene frenos* (det.); *El (det.) premio se lo dieron precisamente a él* (pron.).

Los demostrativos no llevan tilde si funcionan como determinantes (*Las manzanas de aquel árbol están maduras*), pero tampoco es obligatorio que la lleven si funcionan como pronombres (*Esta es tu camiseta, no esa / Ésta es tu camiseta, no ésa*). Por tanto, la mejor forma de diferenciarlos es fijarse en si acompaña al nombre o lo sustituye.

Respondiendo a la pregunta inicial, afirmaremos que las palabras *los, las, este, ese* y *aquel* pueden ser determinantes y pronombres, según acompañen o sustituyan a un nombre. La palabra *les*, en cambio, solo puede ser pronombre (*Les dieron una buena noticia*) y nunca determinante (*\*Les puentes están cortados*).

## ✓ Sugerencia para distinguir la función de CD y CI en algunos pronombres personales

La duda es: ¿Cuál es la función sintáctica de los pronombres personales **me, te, le** en frases como éstas: *Me gusta mucho el chocolate; Eso te pertenece; Le subieron el sueldo?*

**Fíjate bien:** los pronombres personales presentan, en algunos casos, formas distintas para la función de sujeto y para la de complemento; pero no siempre es así, como vas a observar en este cuadro:

Persona	Sujeto o atributo	C. sin preposic. C. Directo	C. sin preposic. C. Indirecto	C. con preposic.
1ª sing.	Yo	Me	Me	mí, conmigo
2ª sing.	tú, usted	Te	Te	ti, contigo
3ª sing.	él, ella, ello	lo, le, la	Le (se)	sí, consigo, él, ella, ello
1ª plural	Nosotros, nosotras	Nos	Nos	Nosotros, nosotras
2ª plural	Vosotros, vosotras, ustedes	Os	Os	Vosotros, vosotras, ustedes
3ª plural	ellos, ellas	los, les, las	Les (se)	sí, ellos, ellas

Por tanto, el análisis sintáctico de la frase *Yo la he visto contigo* no ofrece ninguna dificultad, puesto que los pronombres personales *yo, la* y *contigo* no pueden tener otra función que la de sujeto (*yo*), complemento directo (*la*) y complemento circunstancial (*contigo*).

Ahora bien, ¿qué ocurre cuando aparecen los pronombres *me, te, le, nos, os, les*? ¿Cómo diferenciamos la función de CD de la de CI en casos como éstos: *Me duele una muela / Me miraba fijamente; Te dijo la verdad / Te saludó; Le ofreció un trabajo / Le llamó por teléfono; Nos dieron el recado / Nos abrazamos; Os vieron en el parque / Os mandaremos las notas por correo; Les tocó la lotería / Les conocieron en París;* etc.?

Nuestra sugerencia es que se sustituyan estos pronombres personales cuya función ofrece dudas, por el pronombre personal femenino **la** (o su plural **las**), únicas formas que no se repiten en las columnas de CD y CI. Si la sustitución es posible, el pronombre funciona en la oración como CD. En caso contrario, el pronombre es CI.

Por ejemplo, en *Me duele una muela*, *me* es CI porque no admite la sustitución por *la* (*\*La duele una muela* es un caso de láismo, que la RAE considera incorrecto). Sin embargo, en *Me miraba fijamente*, *me* sí puede sustituirse por *la* (*La miraba fijamente*) y desempeña la función de CD. Este mismo procedimiento podemos seguir para todos los ejemplos anteriores:

Les es CI en *Les tocó la lotería* (incorrecto *\*Las tocó la lotería*) y CD en *Les conocieron en París* (correcto *Las/Los conocieron en París*).

Respondiendo a la pregunta inicial, afirmaremos que los pronombres personales *me, te y le* funcionan en estas oraciones como CI y no como CD., pues es incorrecto decir *\*La gusta mucho el chocolate, \*Eso la pertenece y \*La subieron el sueldo.*

Este “truco” no es incompatible con el procedimiento clásico de transformar la oración activa en pasiva, sino complementario: *El Rey entregó la copa al capitán del equipo ganador → La copa fue entregada por el Rey al capitán del equipo ganador → El Rey la entregó al capitán del equipo ganador → El Rey le entregó la copa → Él se la entregó.*

El Rey: sujeto (sustitución por el pronombre personal Él)

La copa: CD (sustitución por el pronombre personal la)

Al capitán del equipo ganador: CI (sustitución por los pronombres personales le/ se).